



AMPLIA RESOLUCIÓN N° 002/DAE/2020 QUE OFICIALIZA ASIGNACIÓN A LOS ESTUDIANTES POSTULANTES PROCESO ASIGNACIÓN INICIAL (A.I) BENEFICIADOS CON BECA HIJO DE PROFESIONALES DE LA EDUCACIÓN, POR EL AÑO 2020.-

PUNTA ARENAS, 05 de Noviembre de 2020.-

RESOLUCIÓN N° 054/2020/D.A.E

VISTOS:

Las atribuciones que me confieren el D.F.L. N° 035 del 03 de Octubre 1981, el D.F.L N° 0154 del 11 de diciembre 1981, , el Decreto N° 238 del 06 de Agosto 2018, todos del Ministerio de Educación y el Decreto T/R N ° 074 del 25 de Marzo 2010, Universidad de Magallanes.

CONSIDERANDO:

1.- Lo informado en el sitio de gestión del Ministerio de Educación, gestion.becasycréditos.cl, de acuerdo al reporte dinámico 26-10-2020_15-27-24, relacionado con la asignación de gratuidad, becas y créditos de los estudiantes pertenecientes a instituciones de educación superior.

R E S U E L V O:

OTÓRGUESE BECA HIJO DE PROFESIONALES DE LA EDUCACIÓN POR EL AÑO 2020, AL ESTUDIANTE POSTULANTE ASIGNACIÓN INICIAL (A.I), QUE A CONTINUACION SE SEÑALA:

RUT	N O M B R E	Sede	Carrera	Ing.	Monto Beca
20252887-2	BUSTOS CORREA HECTOR A.	P.Arenas	Medicina	2020	\$500.000.-
	TOTAL				\$500.000.-



RESOLUCION N° 054/2020/D.A.E, DE FECHA 05 DE NOVIEMBRE DE 2020.-

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

DR. JUAN OYARZO PEREZ, RECTOR UNIVERSIDAD DE MAGALLANES
RUTH ORTIZ SUAZO, SECRETARIO UNIVERSIDAD DE MAGALLANES

Lo que transcribo a usted para su conocimiento,




RUTH ORTIZ SUAZO
SECRETARIO DE LA UNIVERSIDAD

JOP/ROS/ioc.-

DISTRIBUCIÓN:

Rectoría - Vice-Rectoría Académica - Secretaría de la Universidad - Vice -Rectoría de Administración y Finanzas - Dirección Asuntos Estudiantiles - Escuela de Medicina - Dirección De Asuntos Económicos y Financieros - Dirección de Tesorería Cobranzas - Contabilidad y Presupuesto (2) - Control Curricular - U. Servicios Asistenciales - Dirección Análisis Institucional-Oficina de Partes.-